



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña



Firma digitalmente por BUSTINZA URVIOLA Víctor Samuel FAU 20600404262 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25.06.2024 11:01:53 -05:00

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	19.01.0002.0013: SERVICIO DE TRADUCCION DE DOCUMENTOS para la ODMRS.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina Desconcentrada Macro Región Sur
1.3. Meta Presupuestaria	0018
1.4. Actividad del POI	AOI00163000084. EVALUACIÓN DE LA VEGETACIÓN ALTOANDINA (DE BOFEDALES A ECOSISTEMAS PERIGLACIARES) EN EL GLACIAR QUELCCAYA.
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	<i>Blga. Angela Maria Mendoza Ato, especialista en biología de la ODMRS – Cusco</i>
1.6. Persona que otorgará la Conformidad	<i>Ing. Víctor Samuel Bustinza Urviola, jefe de la ODMRS – Cusco, previo informe técnico del especialista responsable del requerimiento.</i>

2. Finalidad Pública

El INAIGEM busca fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montañas, en un contexto de cambio climático; y contribuir a una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que depende de ellos.

La Oficina Desconcentrada Macro Región Sur (ODMRS) del INAIGEM realiza investigaciones alineadas al Programa Presupuestal PP 144: CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS. Estas investigaciones buscan generar evidencia científica sobre las temáticas de recuperación de servicios ecosistémicos, caracterización de servicios ecosistémicos, y adaptación al cambio climático en ecosistemas altoandinos del Sur del Perú.

Es así como, en las regiones de Cusco y Puno, en las inmediaciones del glaciar Quelccaya, la ODMRS trabaja el proyecto de investigación titulado “Situación de la vegetación Altoandina en el glaciar Quelccaya”, el cual se lleva a cabo con la Universidad de Indiana del país de Estados Unidos. Se firmó un Acuerdo de Cooperación en Investigación con esta universidad para ejecutar esta investigación, sin embargo, ha vencido a principios de este año. Actualmente se busca firmar un nuevo convenio, para seguir ejecutando el proyecto de investigación de manera colaborativa con la Universidad de Indiana y con las formalidades del caso. En este sentido es necesaria la contratación de un servicio de traducción de documento para la ODMRS para traducir del inglés al español el modelo de convenio enviado por la Universidad de Indiana (ya que este se utilizará para la firma), y del español al inglés la segunda versión del convenio.

3. Antecedentes:

En las inmediaciones del glaciar Quelccaya, en las comunidades de Phinaya (distrito de Pitumarca, provincia de Canchis, región Cusco) y Quelccaya (distrito de Corani, provincia de Carabaya, región Puno), la ODMRS ejecuta el proyecto de investigación titulado “Situación de la vegetación altoandina en el glaciar Quelccaya”. El proyecto se ha diseñado para evaluar patrones de distribución de la vegetación respecto al retroceso glaciar. El proyecto de investigación se lleva a cabo con la Universidad de Indiana, con quien se tuvo un Acuerdo de Cooperación en Investigación, el cual ha vencido a principios de este año.



Firmado digitalmente por MENDOZA ATO Angela Maria FAU 20600404262 soft Motivo: Doy V B Fecha: 25.06.2024 10:24:15 -05:00



Actualmente se busca firmar un nuevo convenio con esta universidad, ya que la investigación es vigente y es parte del conjunto de estudios que se ejecutan en el glaciar Quelccaya. La Universidad de Indiana envió un modelo de convenio en inglés y sugirió que tomemos como base para la elaboración del documento final. Además, la directiva de convenios N° 002-2023-INAIGEM/GG, en el capítulo V, Artículo 22, establece que las traducciones en el marco de la firma de convenios deben asumir el órgano proponente, en este caso la ODRMS. Por esta razón es necesaria la contratación de un servicio de traducción de documentos para la ODMRS para traducir del inglés al español el modelo de convenio enviado por la Universidad de Indiana (ya que este se utilizará para la firma), y del español al inglés la segunda versión del convenio

4. Objetivos de la Contratación

4.1. Objetivo General:

- Contar con un servicio de traducción de documentos, ya que la investigación es vigente y es parte del conjunto de estudios que se ejecutan en el glaciar Quelccaya para la ODMRS.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):

- Realizar la traducción del inglés al español del modelo del convenio proporcionado por las autoridades de Indiana University.
- Realizar la traducción de español al inglés de la segunda versión del convenio con la Universidad de Indiana.

5. Características y condiciones del servicio a contratar

5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción	Cantidad
Servicio de traducción de documentos para la ODMRS.	01

5.2. Actividades y procedimiento

- Reunión de inicio con el personal del INAIGEM, para la comunicación de actividades en el marco del servicio.
- La ODMRS proporciona el documento original, que es un modelo de convenio que será suscrito entre el INAIGEM y la Universidad de Indiana.
- Se realiza el servicio de traducción del documento del inglés a español que tiene las siguientes características: cada página se encuentra redactado en idioma inglés y consta de aproximadamente 3381 palabras y 10 páginas.
- La traducción del inglés al español debe incluir la corrección del estilo, léxico y gramática en la versión en español.
- La versión final traducida del inglés a español se entregará a la especialista en biología responsable del requerimiento. Esta versión pasa por revisión de las diferentes instancias del INAIGEM para tener una versión consensuada del convenio en idioma español.
- Se prevé que la versión consensuada en español tenga como máximo las siguientes características: 4000 palabras, 15 páginas.



- La versión consensuada en español se proporciona al proveedor, para que realice la respectiva traducción del español al inglés.
- La cantidad de palabras a traducir de la versión en español hacia el idioma inglés, es referencial. En caso esta versión contenga menos palabras, se proporcionará un texto relativo a la investigación en el marco del convenio que se firmará entre el INAIGEM y la Universidad de Indiana, que contenga el resto de palabras para completar las 4000 que aparecen tres bullets arriba.
- La traducción del español al inglés debe incluir la corrección del estilo, léxico y gramática en la versión en inglés.
- Los documentos traducidos por el proveedor, tanto la versión en español como en inglés, deben entregarse en formato Word.
- En caso se encuentren errores, diferencias o fallas en los dos documentos, en las versiones en español e inglés, serán comunicadas al proveedor vía correo electrónico.

5.3. Entregables o actividades o componentes:

Entregable / componente / actividad	Descripción
1° Entregable. Hasta los 14 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio	Entregable, que contendrá: Este primer entregable corresponde al documento del modelo de convenio traducido al español.
2° Entregable. Hasta los 14 días calendarios contados a partir del envío por correo de la versión consensuada en español.	Entregable, que contendrá: Este segundo entregable corresponde al documento de la versión consensuada del convenio traducido al inglés.

5.4. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

Lugar: El servicio deberá ser prestado para el INAIGEM, en el local institucional de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur, ubicado en urbanización Residencial Huancaro, Mz. N Lt. 1, esquina entre la Calle Triunfo y Av. Industrial, distrito de Santiago, provincia Cusco. No estando sujeto al horario laboral.

5.4.1. Plazo: El servicio será ejecutado en un plazo total de hasta 28 días calendarios, según lo establecido en el numeral 5.3 del presente documento.

5.4.2. El plazo de inicio de la prestación se computa a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

5.5. Resultados esperados (entregables)

Los entregables mencionados en el **punto 5.3**, será presentados a través de la Mesa de Partes virtual del INAIGEM (**MESADEPARTESVIRTUAL@INAIGEM.GOB.PE**), en formato pdf, foliado y firmado; así como en formato editable (**Microsoft Word**) para los documentos del convenio en ambos idiomas.

6. Requisitos y recursos del proveedor



6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios, (**Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT**)

6.2. Perfil del proveedor

El proveedor deberá ser una persona natural y/o jurídica que cumpla con lo siguiente:

- ✓ Experiencia en servicios de traducción profesional de textos y/o corrección de estilo en los idiomas inglés y español de por lo menos 3 años, y/o experiencia sustentada en un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00, en los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas.
- ✓ Personal a requerir:
Traductores en los siguientes idiomas: inglés y español, con grado de bachiller o título profesional universitario y/o Instituto de traducción y/o traducción e interpretación, con óptimo conocimiento del idioma español.

** Se deberá presentar contratos, certificados, constancias de trabajo, comprobantes de pago o cualquier otro documento que acredite el tiempo de experiencia requerida.*

7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

7.1. Obligaciones del Proveedor

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Además, el proveedor es responsable de sus viáticos y traslados a campo, así como de los gastos de su estadía en la ciudad de Cusco de ser el caso.

7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

El INAIGEM facilitará el uso de mobiliario y equipos que se encuentren en la oficina de la ODMRS-INAIGEM.

8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, en este caso la Oficina Desconcentrada de la Macro Región Sur – Cusco, previo informe del especialista en biología, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.



10. Forma de pago.

El pago se realizará en **dos armadas; el proveedor establece el porcentaje o monto en que se dividirá el pago total acorde a los entregables.** El pago se hará después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad.

El proveedor deberá de presentar su solicitud de pago, mediante una carta de presentación a través de la siguiente plataforma <https://mpve.inaigem.gob.pe/#/login>

** Esta plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Sin embargo, solo serán considerados como recibidos ese mismo día hábil los archivos que ingresen de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p. m. La documentación recibida los feriados y fuera de este horario será revisada a partir del día hábil siguiente.*

El expediente de pago completo debe contener los siguientes documentos en el siguiente orden, foliados y firmados en todas las hojas:

- Carta de presentación solicitando el pago correspondiente y detallando todos los documentos que presenta.
- Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- Copia de la orden de servicio.
- Recibo por honorarios
- Suspensión de retención de 4ta categoría (si corresponde)
- Informe/Entregable (según estructura señalada en el ítem 5.5)

Otros (que indique el TDR)

11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

- a) *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.*
- b) *Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.*

12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

14. Responsabilidad por vicios ocultos



El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”